

LA CORUÑA, LA PESCA, LA DIPUTACION Y EL ARBITRIO

El otoño en La Coruña suele representar la recaída en la placidez. El aire se libera de los gases quemados por los automóviles estivales, vuelve al sueño nativo la arena de las playas, y los periódicos arrinconan temporalmente el incensario. Mas parece que en este otoño las cosas están sucediendo de otro modo, y precisamente en el campo que pudiera considerarse amojonado por los cuatro conceptos que interpolamos en el epígrafe.



La Coruña recobró ahora su animación merced a una polémica. La sostienen, la Diputación de una parte, pretendiendo 5.000.000 al año para concertar el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, aplicado a productos pesqueros, y las organizaciones profesionales de esta industria, que han llegado a ofrecerle 1.500.000 pesetas. Aunque ninguna inquietud de la industria pesquera española nos es ajena, podríamos inhibirnos de terciar en el debate local, que buenos mantenedores tiene por cada banda. Pero no siempre puede uno callarse, cuando las cosas adquieren un giro que conduce al error o la falacia.

El presidente de la Diputación herculina ha salido a la palestra, para defender la posición de la mano que aprieta. Aunque delgado dos veces, en el mejor sentido de tal cualidad, no parece reflejar ésta en sus relaciones con la pesca. De todos modos, más que su actitud, cuya nobleza no ponemos en duda, importan aquí sus argumentos.

Construye uno de ellos diciendo que mientras en La Coruña la pesca tributará desde ahora con el 1,50 % sobre el producto bruto de sus ventas, en Vigo, Marín, Buen..., computando la Imposición municipal, tributa con el 8 %. ¿Y si no hubiera sido por la exención fiscal local que la pesca ha disfrutado hasta ahora en La Coruña, habría llegado a clasificarse como uno de los primeros puertos pesqueros de España? Creemos que esta cuestión debe ser planteada antes que ninguna otra, y pensar que si el puerto de la vieja Torre heraclida hubiera dispensado a la pesca un trato fiscal tan riguroso como Vigo o Marín, en vez de incrementar su importancia pesquera, habría laborado indirectamente porque estos dos puertos desarrollaran mucho más la propia.

Un puerto pesquero adquiere auge cuando suma alicientes que aceleran la concentración de flota, y lo pierde cuando introduce en su economía factores de dispersión. Vigo hubiera sido

la base de toda la flota pesquera española que trabaja en Terranova, si el Ayuntamiento no hubiera tenido la lamentable ambición de someter el bacalao verde no suabastado en Lonja al mismo régimen que aplica al pescado fresco. Como no vió con equidad y con claridad el problema, lo que hizo fué trabajar en favor de Pasajes, que hoy concentra la mayor parte de aquella flota.

El presidente pone sobre el tapete otro argumento: el de la atención que la Diputación presta a los puertos pesqueros. Hasta ahora es la primera vez que una Corporación provincial se adorna públicamente con tal título, y bien quiséramos que la de La Coruña pudiera ceñírsele como un laurel a sus sienes. Nos duele confesar que tampoco el convencimiento nos gana con el segundo razonamiento.

Se hace recordando que la Diputación en este ejercicio ha invertido pesetas 1.385.000, en dotar de teléfonos a dieciséis puertos pesqueros. La verdad es que ha tardado bastante en redimirlos de la incomunicación. No demuestra demasiado desvelo tener prácticamente toda la costa sin teléfonos hasta 1956, y acordarse de Santa Bárbara cuando conviene oír en una oficina recaudatoria de La Coruña, el sonido de los timbres de las lonjas diseminadas por los pueblos del litoral.

Además, el teléfono no es un servicio estrictamente pesquero. Es un servicio público y rentable, cuya tasa de utilización devolverá a la Diputación ciento por uno. Por consiguiente, la atención de que se habla, más que a una finalidad protectora responde a una utilidad lucrativa, de la cual no debe desligarse, si queremos entender las cosas en un sentido propio y directo.

La pesca, ni en La Coruña ni en Vinaroz, debía ser sometida a una imposición que grava riqueza "provincial". La pesca en su origen, que es lo que cuenta para determinar la obligación de contribuir, es extra-provincial. Pasemos porque, mientras la exención no se declare irreversiblemente, las Diputaciones traten de ejercer unos derechos de que se sienten asistidas. Pero si la pesca reacciona, si se defiende, especialmente en puertos donde no venía especialmente castigada en la esfera tributaria, es sin duda porque se pretende pasar del día a la noche con exceso de velocidad.